



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Contrataciones

CONTRATO N° 029/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2021 "CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO DE MUDAS- CONACYT OTRI 20-2 - IPTA" - CIHB/CAACUPE - ID N° 399.075

Entre el INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal y sede central en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y oficina de gestión en la Avda. Aviadores del Chaco N° 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto el Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO, en su carácter de Presidente conforme al Decreto N° 156/2018, con Cédula de Identidad N° 913.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma C.Q INGENIERÍA S.R.L (RUC: 80006718-5), domiciliada en Picada Diarte 2486 c/ Tokio, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ, con Cédula de Identidad N° 2.127590, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE INVERNADERO DE MUDAS- CONACYT OTRI 20-2" - CIHB/CAACUPE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Construcción de Invernadero de Mudas - CONACYT OTRI 20-2 - IPTA"- CIHB/CAACUPE, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los aspectos generales del contrato;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 399.075

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Construcción de Invernadero de Mudas - CONACYT OTRI 20-2 - IPTA - CIHB/CAACUPE, convocado por la DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL IPTA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 347/2021.-

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, - Edificio Kuaraahy Center - 2° Piso, Ciudad Asunción.
Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay.
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com



Presidente

Dirección de Contrataciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-9978	CONSTRUCCION DE INVERNADERO				160.418.771
1.1		Trabajos Preliminares				1.333.440
1.1.1		Desmonte/limpieza de terreno	m2	240,00	5.556	1.333.440
1.2		Albañilería				51.177.760
1.2.1		Excavación/Cimentación para Pilares con piedra triturada y cemento, 80cm de profundidad y de 30 x 30 cm.de ancho	un	40,00	105.780	4.231.200
1.2.2		Mampostería de nivelación 0,15 de ladrillo común terminado al ras	m2	40,00	89.440	3.577.600
1.2.1		Excavación y carga de Cimiento de piedra bruta colocada a.: 30cm, h:40cm	m3	9,60	374.100	3.591.360
1.2.3		Piso de Hormigón Armado de e: 10cm (malla 8 c 20cm). Previa nivelación y compactación de base	m3	24,00	1.657.400	39.777.600
1.3		Cobertura				40.327.120
1.3.1		Provisión y colocación de Malla antiafidos monofilamento de alta densidad color cristal, con protección UV en ambos lados. Colocados en los laterales, frontal, posterior y cenital, incluye los accesorios y la mano de obra(alambre zigzag y otros)	m2	220,00	21.586	4.748.920
1.3.2		Provisión y colocación de cortina de Polietileno de 150 micrones con alta transmisión de luz, 55% difusor térmico en un 85% antivirius, resistencia a UV 4 años y anti polvo, instalados en la parte superior (todo el techo) y en los costados y frente, incluye los accesorios y la mano de obra(alambre zigzag y otros. Deben ser instalados mediante canales metálicos con bordes lisos y la sujeción con alambre zigzag forrado en PVC.	m2	415,00	19.780	8.208.700
1.3.3		Provisión y colocación de chapa translúcida en techo y lucernario. Incluye accesorios, tornillos, remaches etc.	m2	335,00	81.700	27.369.500
1.4		Carpintería de Metal				48.875.451
1.4.1		Provisión y Colocación de pilares de 3,3 mts.de altura(de pared lateral) de perfil C de 100 (10x10)de 2,5 mm de pared(espesor) cimentados en hormigón 30x30x80 cm cada 2m, la parte enterrada 80cm debe llevar soldada unos vigotes de varilla de 6mm para sujeción.	un	38,00	174.580	6.634.040
1.4.2		Provisión y Colocación de rieleras superiores para fijar y tensar el plástico con alambre zigzag forrado con PVC	ml	298,80	17.974	5.370.631
1.4.3		Provisión y Colocación de puerta con bastidor de metal y pared de polígal 8mm, según medidas del plano.(ver plano)	un	2,00	1.806.000	3.612.000
1.4.4		Provisión y Colocación de travesaño central de hierro perfil C de 75 que va soldado a los postes centrales y a las vigas	ml	60,00	44.720	2.683.200
1.4.5		Provisión y Colocación de caños 20x50x1.5mm soldado a la terminal superior de las vigas (longitudinalmente)	ml	60,00	32.680	1.960.800
1.4.6		Provisión y Colocación de travesaño porta rieles con caño de 20x50x1.5mm quede soldado a la terminación de las vigas.	ml	78,00	24.510	1.911.780
1.4.7		Provisión y Colocación Cabriada metálica de 8m perfil C de 75X2.5mm que va sobre cada poste y en la central del travesaño de perfil C de 75 (transversal)	un	16,00	1.487.800	23.804.800

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1º Carlos Rocholl,- Edificio Kuarahy Center - 2º Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay

Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com

G.O. INGENIERÍA S.R.L.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Dirección de Contrataciones

1.4.8	Provisión y colocación e Instalación de extractores de aire de 500mm de diámetro, caudal 6500m ³ /h, colocados a 3 metros de altura en la pared anterior	un	2,00	1.449.100	2.898.200
Obs: Todos los Items correspondiente a carpintería metálica deben incluir pintura al esmalte sintético previo antioxido.					
1.5	Equipamientos especiales				18.705.000
1.5.1	Provisión y colocación de nebulizadores en 4 mts de altura dentro del invernadero (3 hileras de 10 nebulizadores)	un	1,00	3.741.000	3.741.000
1.5.2	Provisión y colocación de Sistema de riego automatizado con sensores de humedad de porcelana. Treslíneas de micro aspersores colocados a lo largo. Distancia entre líneas 3m. Distancia entre aspersores 3m. Aspersor de caudal entre 60l/h y 110 l/h para uso en forma invertida con bajada en micro tubo de 30cm. pesa estabilizadora y válvula anti goteo .Cañería de distribución PVC de 50mm soldable. Equipo de fertilización tipo Venturi. Sistema de bypass para operar el sistema de riego en forma manual. Incluir Tanque 500lts. fibra de vidrio con su base de estructura metálicareticulada. Incluir extensión de cañería de abastecimiento de agua corriente aproximadamente 50 ml, extensión de línea eléctrica, tablero eléctrico y llaves termomagneticas así como la construcción de Caseta (material y mano de obra).	un	1,00	14.964.000	14.964.000
Suma Sub Total - IVA INCLUIDO					160.418.771

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 160.418.771** (guaraníes ciento sesenta millones cuatrocientos dieciocho mil setecientos setenta y uno) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Visión- Cuenta N° en Gs. 000000006273105.-**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El Contratista dispondrá de un plazo contractual para finalizar los trabajos, de 30 (treinta) días hábiles desde la orden de inicio emitida por los fiscales del IPTA, considerados según las condiciones del Contrato respectivo. Los trabajos objetos del presente contrato se efectuara en el predio del Centro de Investigación Hernando Bertoni, Caacupé, Dpto. de Cordillera. RPY 2 – Km 48,5

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: La entrega o prestación de los servicios se hará conforme a lo estipulado en el PBC de la Construcción de Invernadero de Vitrina Tecnológica, en el Centro de Investigación Hernando Bertoni – Caacupé Dpto. de Cordillera, sitio Ruta N° 2 - Km 48.5, la cual debe darse en un plazo no mayor de 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción efectiva de la orden de inicio obra emitida

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl,- Edificio Kuarahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com

Dirección de Contrataciones

por la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA, y la recepción de la obra estará a cargo de un representante del Proyecto OTRI 20-5 y de un representante de la Dirección de Obras e Infraestructura..

Bajo ninguna circunstancia, la Convocante reconocerá bienes o servicios que carezcan del pedido escrito correspondiente, a los efectos, la Adjudicada, deberá al momento de realizar la entrega de los servicios solicitados, hacerlo a través de su nota de remisión correspondiente, que deberá llevar la firma del responsable o encargado de la recepción designado por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el IPTA rechace dichos bienes defectuosos.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato

Prórroga de los Plazos de Ejecución

- Límite por causas de Fuerza mayor que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: Según lo estipulado en las CGC 23.

- Límites por causa de inclemencias climáticas que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: La extensión de los plazos debido a las inclemencias climáticas, serán establecidas considerando los registros de Precipitaciones diarias de la Dirección de Meteorología e Hidrología, de la zona de obra o el punto más próximo donde se cuente con dichas mediciones.

En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán conforme el cuadro siguiente:

Precipitaciones	Extensión de Plazo
1 a 30 mm	1 día
30,1 a 60 mm	2 días
Mayor a 60 mm	3 días

Recepción Provisoria

La Recepción Provisoria de las Obras será en una sola etapa.

El plazo previsto para la Recepción Provisoria, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la notificación del Contratista realizada por escrito, simultáneamente al Contratante y al Fiscal de Obras sobre la finalización de las Obras. Una vez finalizado la totalidad de los trabajos.

Recepción Definitiva

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: dentro de los 10 (diez) días posteriores a la recepción provisoria del total de las obras

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:

Atención: Ing. Maria Beatriz Villalba

Dirección: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, edificio Kuarahy Center

Piso/Oficina 3, Dirección de Obras e Infraestructura

Ciudad: Asunción, Paraguay

Código postal: No Aplica

Teléfono: 0985 838562

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA, de la Dirección de Obras & Infraestructura y de un Responsable del Proyecto OTRI 20-2

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1° Carlos Rocholl,- Edificio Kuarahy Center - 2° Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uo@ipta@hotmail.com

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

GENERALIDADES

Los trabajos objetos del presente contrato se efectuara en el predio del Centro de Investigación Hernando Bertoni, Caacupé, Dpto. de Cordillera. RPY 2 – Km 48,5

Para el inicio de los trabajos previstos, el Contratista proveerá los materiales y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de la obra.

Observaciones Generales.

Los Oferentes estarán perfectamente informados del lugar de emplazamiento de la obra y de otros datos que puedan influir en la ejecución de la misma.

Los Oferentes deberán inspeccionar y examinar en forma obligatoria el lugar en que se construirá la obra del presente Contrato, antes de presentar sus ofertas y presentar una constancia de Conocimiento del Sitio con los demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En el sitio de obra, una vez adjudicada, el Contratista deberá contar con un juego completo de estas especificaciones Técnicas y del Cronograma de Obra.

El contratista respetara en todos los casos, el sistema constructivo establecido en los planos, sobre todo en lo que se refiere a detalles, en los que se especifican dimensiones, tanto de piezas como de materiales.

Cualquier duda que surgiere en el proceso de alguna unidad deberá ser comunicada inmediatamente al o los fiscales de Obra, quienes decidirán el camino a seguir en cada caso.

Siempre el contratista, se registrá por la planilla de cómputo métrico para saber la tipología de cada rubro.

Posterior a la firma del Contrato por las partes, el Contratista deberá contactar con la unidad administradora del Contrato para la coordinación de la Orden de Inicio de Obra y asentar en el Libro de Obras el inicio de los trabajos.

El Fiscal de Obras, no será responsable ni responderá por multas resultantes de infringir el Contratista las disposiciones en vigencia.

Conocimiento del Terreno y Aspecto Particulares

El Oferente deberá inspeccionar y examinar los lugares en que se realizara la obra de Construcción de Invernadero del presente Contrato, antes de presentar su oferta. En tales inspecciones y exámenes el Oferente deberá tomar conocimiento adecuado respecto a la naturaleza de las construcciones a realizar, del suelo, de la forma y naturaleza del terreno, de las condiciones climáticas de la zona en que se construirá la obra, de las cantidades, ubicación y naturaleza de los trabajos, materiales necesarios para la ejecución de la obra, de los accesos al lugar, como también de las limitaciones de dichos accesos, de las instalaciones que necesitara, de las condiciones locales de mano de obra, de las leyes, reglamentos y normas técnicas vigentes, etc.

En general, deberán obtener toda la información disponible respecto de riesgo, contingencias u otras circunstancias que pudieran influenciar o afectar sus ofertas.

El contratista no podrá aducir como motivo para aumentar los precios o para pedir ampliación de los plazos establecidos en el Contrato, el desconocimiento de las condiciones del terreno o de las condiciones locales.

Condiciones Generales.

Cada etapa del proceso constructivo será efectuada por operarios calificados en las diferentes especialidades. La calidad y la idoneidad serán adecuadas para la correcta ejecución de los trabajos, como también la suficiente cantidad de mano de obra, de acuerdo al volumen de trabajo y criterio del Fiscal de Obra.

Todos los materiales que se emplearan en las distintas obras de estas construcciones, serán nuevos y deberán



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

Dirección de Contrataciones

ajustarse a las observaciones establecidas en estas especificaciones.

Cuando sea exigido por la Fiscalización del IPTA, el contratista deberá presentar una muestra de los materiales, artículos o productos que serán empleados en las obras, para su aprobación.

Los materiales que resultaren rechazados, deberán ser retirados de la obra por el contratista en el término de (3) tres días, contados a partir de la notificación del rechazo.

En caso contrario, "IPTA" se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos y cargar al Contratista el costo de este procedimiento.

Equipos y Herramientas.

El Contratista deberá proveer de todos los equipos y herramientas necesarias y adecuadas para la correcta ejecución de los trabajos. Dicho equipos y/o herramientas deberán estar en buen estado de conservación y mantenimiento para su uso, quedando a criterio del Fiscal de Obra el rechazo o utilización de los mismos. Los costos de los mismos deberán estar incluidos en los rubros correspondientes.

Protección de las instalaciones Existentes.

El Contratista tomara las debidas precauciones durante la ejecución de los trabajos, para no causar daños, perjuicios o pérdidas a las instalaciones y edificaciones adyacentes, y será responsable por dichos daños, perjuicios y pérdidas ocasionadas a tales instalaciones, derivadas de la ejecución de los trabajos de este Contrato.

El Contratista, reemplazará o restaurara las instalaciones afectadas, dejándolas en las condiciones que estaban antes del comienzo de su trabajo. Además, efectuara las reparaciones provisionales necesarias para volver a poner en servicio cualquier instalación afectada. Si el Contratista no efectuare dicha reparación con prontitud, esta podrá ser realizada por el Contratante ya sea por reemplazo, restauración o reparación y en este caso, los Costos estarán a cargo del Contratista y podrán deducirse, parcial o totalmente, de cualquier suma adeudada o que pueda adeudar en el futuro el Contratante al Contratista, de acuerdo con el Contrato.

Medidas y Normas de Seguridad

El Contratista será responsable de determinar las precauciones y proveer los materiales y artefactos o dispositivos de seguridad necesarios para la protección de la vida y de la propiedad. Deberá someter a la aprobación del Fiscal de obras, las precauciones y medidas de seguridad considerados por él para la ejecución de dichas faenas.

La aprobación de dichos programas por el Fiscal de Obras, no releva al Contratista de su responsabilidad por la seguridad de su personal, del público y de las instalaciones. Los materiales y artefactos o dispositivos de seguridad, serán de cargo exclusivo del Contratista y se considerara que estos valores están incluidos en los precios unitarios o globales de los diferentes rubros que constituyen la obra del Contrato. El Contratante no efectuara pagos especiales por este concepto.

El Contratista deberá adoptar y hacer cumplir todas las normas y reglamentos que estime necesarios o apropiados para salvaguardar al público y a todas las personas que trabajan en las obras del Contrato, y deberá cumplir con las leyes y reglamentos de la legislación paraguaya que sean aplicables.

RELACION ENTRE LAS PARTES

En todas sus relaciones con el Contratista, el IPTA estará representado por un Fiscal de Obras o por quien lo represente. Durante la ejecución de la obra el Contratista estará representado por un profesional técnicamente calificado con experiencia en obras, quien deberá asistir en forma permanente en la obra, durante la ejecución de los trabajos y no podrá delegar sus funciones bajo ninguna circunstancia.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: Se otorgará un Anticipo Financiero del 20 (Veinte por ciento), el pago se efectuará contra la presentación de una Nota de solicitud, Factura correspondiente y una Garantía debidamente extendida por todo el plazo del Contrato

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1º Carlos Rocholl,- Edificio Kuarahy Center - 2º Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mca. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay

Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - uocipta@hotmail.com

C.O. INGENIERÍA S.R.L.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente



Instituto
PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de Contrataciones

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **DENTRO DE LOS DIEZ (10) POSTERIOR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

b. Dirección: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte 1ro. Carlos Rocholl

c. Horario de atención: de 08:00 a 15:00

d. Oficina y/o departamento: Dirección Administrativa del IPTA

e. Responsable de la recepción: Funcionarios de la Dirección Administrativa

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: Dentro de los 60 días de presentación de la solicitud

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: A través del pago total de Obras, aprobados por la Fiscalización de Obras

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía del Anticipo debe ser equivalente al 100% del mismo y deberá extenderse hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá extenderse hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del Contrato.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

a. Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 10% del Monto Total del Contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

b. Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificada e individualizada. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 10% del Monto Total del Contrato.

c. Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 10% del Monto Total del Contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Los seguros exigidos en el contrato deberán ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos **antes de iniciar cualquier trabajo** y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las Obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras, en cuyo caso la vigencia deberá iniciar antes.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente por un período de doce (12) meses después de la recepción Provisional de las mismas. Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros al Contratante.

Oficina de Gestión: Avda. Aviadores del Chaco esq. Tte. 1º Carlos Rocholl,- Edificio Kuarahy Center - 2º Piso. Ciudad Asunción.

Oficina Central: Ruta II, Mcal. Estigarribia, km 10,5. San Lorenzo Paraguay
Teléfono 021-660-305 - Email: presidencia@ipta.gov.py - tu@ipta@hotmail.com

C.O. INGENIERÍA S.R.L.



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHA A.
Presidente



Instituto
**PARAGUAYO DE
TECNOLOGÍA
AGRARIA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Dirección de Contrataciones

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Si el proveedor no diere cumplimiento a la ejecución de los trabajos contratados en el plazo indicado por la convocante, las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos será del 0.05% (cero coma cero cinco por ciento), por día, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 8 del presente contrato, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estará a cargo del Administrador del contrato. La multa será aplicada y deducida en forma automática sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes Agosto y año 2021.-


C.Q. INGENIERÍA S.R.L.
Sr. CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ
Representante Legal CQ INGENIERIA


Ing. Agr. EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Presidente del IPTA